

Lunes, 26 de junio de 2017

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Botija

#### **ANUNCIO. Aprobación Inicial de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Botija, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de junio de dos mil diecisiete, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la Administración Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de ulterior acuerdo plenario

Botija, 20 de junio de 2017  
Juan Rentero de la Morena  
ALCALDE-PRESIDENTE

